

Resolución Gerencial N° 046-2016-MDS-GM

Sayán, 19 de Abril del 2016

El Gerente de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Visto: El Informe N°242-2016-GDHSE/MDS, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico a través del cual remite el **PLAN PARA LA CULMINACION DE LA ULTIMA ETAPA DEL PROYECTO: "Mejoramiento de los Servicios de Salud a través de la Instalación de un Sistema de Vigilancia Comunitaria en el Distrito de Sayán – Huaura – Lima"**; que consta de un Presupuesto de Ejecución de S/. 112,542.00 Soles; y,

Considerando:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en el inciso 20) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina como atribuciones del Alcalde la delegación de atribuciones administrativas al Gerente Municipal, quien ejercerá dichas funciones con arreglo a la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley del Procedimiento Administrativo General; delegación que es aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2011-MDS-A;

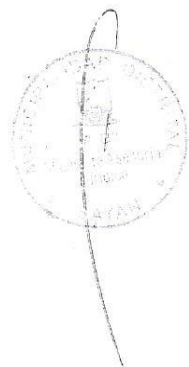
Que, en el Art. 26° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección ejecución y supervisión, control recurrente y posterior, asimismo, conforme el Art. 27° del mismo cuerpo legal, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario designado por el Alcalde;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0019-2011-MDS/A. de fecha 03 de Enero del 2011, se DELEGA en el GERENTE MUNICIPAL las siguientes atribuciones administrativas: 1) Aprobación y Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Sayán, 2) Aprobación de Expedientes de contratación de procesos de selección, 3) Aprobación de Bases administrativas, de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, 4) Celebrar y/o suscribir todos los contratos y/o adendas necesarios para la marcha de la Gestión Municipal, 5) Emitir y/o dictar resoluciones para instaurar procesos administrativos disciplinarios, inclusive la aplicación de las sanciones que de ella se deriven; 6) Aprobación de Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión Pública; 7) Aprobación de Ampliaciones de Plazos de los Contratos; 8) Aprobar Liquidaciones de los Proyectos de Inversión Pública; y 9) Demás facultades que conlleven a la marcha de la gestión y que no se encuentren impedidos por Ley;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sayán – ROF, establece como una de las competencias del Gerente Municipal, Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal aprobando directivas o resolviendo asuntos administrativos en materias relacionadas con la gestión municipal, de los servicios públicos locales, de las inversiones municipales, así como en aquellos asuntos que le fueren delegados por el Alcalde;

Que, mediante Memorando N°746-2012-GDUYR-MDS-ROHL de fecha 12.11.2012 el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, hizo de conocimiento que al contarse con el Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud a través de la Instalación de un Sistema de Vigilancia Comunitaria en el Distrito de Sayán – Huaura – Lima", por lo que traslada la responsabilidad de la ejecución y cumplimiento de los objetivos a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, actuando la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural como supervisor del proyecto. Asimismo, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, considera que la Gerencia de Desarrollo Humano Social y Económico disponga de acuerdo al objetivo del proyecto las acciones a ser tomadas tanto presupuestalmente como componentes prioritarios a ser ejecutados;

Que, mediante Informe N°242-2016-GDHSE/MDS, el Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, presenta el **PLAN PARA LA CULMINACION DE LA ULTIMA ETAPA DEL PROYECTO: "Mejoramiento de los Servicios de Salud a través de la Instalación de un Sistema de Vigilancia Comunitaria en el Distrito de Sayán – Huaura – Lima"** que cuenta con un Presupuesto de Ejecución de S/.112,542.00 (Ciento Doce Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles), teniendo como objetivo alcanzar las metas planteadas en el estudio definitivo del proyecto.



Resolución Gerencial N° 046-2016- MDS-GM

Que, mediante Informe N°0056-2016-MDS/OPP de fecha 15 de Abril del 2016, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el importe de S/. 112,542.00 Soles, para la Ejecución del **PLAN PARA LA CULMINACION DE LA ULTIMA ETAPA DEL PROYECTO: "Mejoramiento de los Servicios de Salud a través de la Instalación de un Sistema de Vigilancia Comunitaria en el Distrito de Sayán – Huaura – Lima"**;

Estando a lo expuesto, en aplicación a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0019-2011-MDS/A;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN PARA LA CULMINACION DE LA ULTIMA ETAPA DEL PROYECTO: "Mejoramiento de los Servicios de Salud a través de la Instalación de un Sistema de Vigilancia Comunitaria en el Distrito de Sayán – Huaura – Lima", por el importe de S/. 112,542.00 (Ciento Doce Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles) teniendo como Objetivos Específicos: 1) Mejorar las Capacidades de los agentes comunitarios de salud; 2) Mejorar el servicio de vigilancia en salud de los niños y las niñas; y 3) Acercar el servicio de atención médica básica y especializada a las personas en los sectores de sayán.

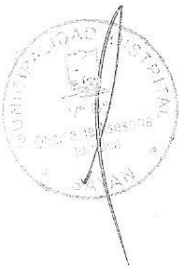
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico para que de cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Secretaria General, Imagen Institucional, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Logística, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución, conforme les corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

JORGE LUIS HERNANDEZ VALDEZ
GERENTE MUNICIPAL



Transcrita a:
Alcaldía/SG/
OGA/GDHSE
II/GSP/SGL/OPP
Archivo